Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Sanyer Alexander Betancur Sánchez
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00076 00
Providencia	Interlocutorio No. 002-2021
Decisión	Ordena seguir adelante la ejecución

Teniendo en cuenta que el demandado en ejecución no presentó excepciones de mérito durante el término de traslado de la demanda, este despacho,

R E S U E L V E :

PRIMERO. Ordenar que siga adelante con la ejecución en favor del Bancolombia S.A. y en contra de Sanyer Alexander Betancur Sánchez, en la forma indicada en el mandamiento de pago del 2 de marzo de 2020, corregido por el de fecha 10 de diciembre de esa anualidad.

SEGUNDO. Decretar remate de los bienes que se llegaren a embargar y secuestrar, previo avalúo de los mismos, para cancelar con sus productos el crédito cobrado.

TERCERO. Para la liquidación del crédito, se dará aplicación al Art. 446 del C.G.P.

CUARTO. Se condena en costas a la parte demandada a favor del ejecutante. Como agencias en derecho se fija la suma de $14’666.000.oo. Liquídense por secretaría.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
233ac19804be414f3abdff3d9ffd647398da4d530a2eda3849accf23c542059b
Documento generado en 27/01/2021 01:17:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica